

## RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 56/2024

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 56/2024, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES								TOTAL					
	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS													
	1.- Méritos formativos	2.- Idiomas	3.- Experiencia	4.- Otros	1.1-	1.2-	1.3-	2.1-	3.1-	3.2-	3.3-	4.1-	4.2-	
56-2024-66f28b0c0d6d9	0	0	0		2			3	9	0	0	0	0	14
56-2024-66f435299036a	0	4	0		4			0	0	0	0	0	0	8

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar entrevistas personales a las candidaturas siguientes, otorgando la siguiente puntuación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES		TOTAL	
	FASE 2: FASE ESPECÍFICA PUESTO			
	Val entrevista personal (0-20 ptos)			
56-2024-66f28b0c0d6d9	0		0	
56-2024-66f435299036a	0		0	

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de las candidaturas es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
56-2024-66f28b0c0d6d9	14 ptos
56-2024-66f435299036a	8 ptos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 14 de octubre de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rhh@incliva.es](mailto:rhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.